

SECRETARÍA: Señor Juez, informo a usted con el presente proceso que el demandado solicitó que le sean entregados los títulos que reposan dentro de este. Sírvese proveer.
Colosó - Sucre, 3 de mayo de 2023


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ – SUCRE; tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 2018-000017-00

En memorial suscrito por el demandante William José Buelvas Atencia, solicita que le sean entregados los títulos judiciales que reposan dentro de este expediente.

En consulta realizada en el aplicativo del Banco Agrario, se observa que los títulos generados y allegados al proceso son:

Número Título	Fecha Emisión	Valor
463820000015290	02/06/2021	\$ 109.728,00
463820000016440	16/05/2022	\$ 117.668,00
463820000017393	21/04/2023	\$ 587.503,00

Total Valor \$ 814.899,00

Examinado el expediente, se observa que en audiencia de instrucción y juzgamiento de fecha 21 de junio de 2018, se aprobó conciliación a la que llegaron las partes, en relación con los alimentos de la menor Valentina Buelvas Villamil. En la misma fecha se ofició al Tesorero General del Departamento de Sucre para que procediera con el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto de 19 de abril de 2018.

Se ordenará la entrega de los títulos relacionados a favor del demandante, por ajustarse a derecho la solicitud y se oficiará al Tesorero-Pagador de la Gobernación de Sucre, requiriéndolo para que dé cumplimiento a la orden de levantamiento de medidas cautelares, que le fue informada en oficio No. 0508 de 21 de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ, Sucre. Código: 70204-40-89-001 E-MAIL jprmpalcoloso@cendo.ramajudicial.gov.co Celular: 3007106988
--	---

RESUELVE:

PRIMERO: Entréguese los depósitos No. 463820000015290 de fecha 02/06/2021, por valor de \$109.728,00; No. 463820000016440 de fecha 16/05/2022 por valor de \$117.668,00, y No. 463820000017393 de fecha 21/04/2023 por valor de \$587.503,00, a favor de William José Buelvas Atencia.

SEGUNDO: Por secretaria, ofíciase al Tesorero-Pagador de la Gobernación de Sucre, requiriéndolo para que dé cumplimiento a la orden de levantamiento de medidas cautelares, que le fue informada en oficio No. 0508 de 21 de junio de 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.016
DE FECHA: 4 de mayo de 2023



SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **63ff6a7cd364f16e251890e92dd62a7116499f101df762f6ffa3c38a239958a4**
Documento generado en 03/05/2023 03:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>